



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”

Pliego 010: Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2018 -UE ENSAD/DG

Lima, 15 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las Universidades y cumpliendo los fines y funciones de la Universidad. Está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, cuenta con régimen académico y de gobierno especializado, goza de autonomía conforme a la Ley de la materia y se rige por su Estatuto y Ley específica, según lo dispuesto por el Artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, como institución fundacional del Teatro Peruano y Primera Escuela de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Educadores/as Teatrales, brinda una formación humanista, científica y artística con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes, graduados y titulados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior del Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, como responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, del Pliego 010: Ministerio de Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Analítico de Personal y designar a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el Artículo 17° del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”

Pliego 010: Ministerio de Educación

Que, la internacionalización y el interés superior del estudiante, son principios generales que rigen a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, según lo dispuesto por el Artículo 5°, numerales 5.1.13 y 5.1.14, del Estatuto aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG de fecha 07 de marzo de 2016;

Que, el desarrollo integral de las capacidades personales, artísticas, profesionales y productivas de los estudiantes, es principio específico relativo a la persona que rige a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, conforme lo dispone el Artículo 5°, numeral 5.2.1, literal a), del precitado Estatuto;

Que, formar profesionales de teatro con alta calidad, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social, constituye uno de los fines generales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, según lo señalado por el Artículo 6°, numeral 6.1.2, del mencionado Estatuto;

Que, formar profesionales de nivel universitario, altamente competentes en Arte Dramático, Pedagogía Teatral y Diseño Escenográfico, es una de las funciones generales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, según lo señalado por el Artículo 7°, numeral 7.1.1, del Estatuto mencionado en los considerandos precedentes;

Que, contribuir al prestigio de la ENSAD y a la realización de sus fines, es deber de los estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, según lo dispuesto por el Artículo 143°, numeral 143.12, del Estatuto aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG de fecha 07 de marzo de 2016;

Que, en armonía con los principios, fines y función de la ENSAD señalados precedentemente es conveniente para los fines y objetivos institucionales reconocer y distinguir a la señorita Marcia Geraldine Romero Arquinio, estudiante del noveno ciclo de la carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación, por haber alcanzado el PRIMER LUGAR en el IX FESTIVAL INTERNACIONAL DE ESCUELAS DE TEATRO – ITSELF, organizado por la ACADEMIA NACIONAL DE ARTE DRAMÁTICO ALEKSANDER ZELWEROWICZ EN VARSOVIA, realizado del 30 de Junio al 06 de Julio de 2017 en Varsovia-Polonia;

Que, el diploma otorgado hace reconocimiento a la interpretación actoral de la mencionada estudiante en la obra “Los Perros”, dirigida por Jorge Sarmiento. Dicha actuación artística fue reconocida por el público y el jurado, siendo comunicada por los medios de prensa a la Cancillería Peruana por el Embajador del Perú en Varsovia, Dr. Alberto Efraín Salas Barahona;





*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”

Pliego 010: Ministerio de Educación

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 001-2018-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER Y DISTINGUIR a la señorita **MARCIA GERALDINE ROMERO ARQUINIO**, estudiante del Noveno Ciclo de la Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación, por haber contribuido al prestigio y realización de los fines de la ENSAD alcanzado el PRIMER LUGAR en el IX FESTIVAL INTERNACIONAL DE ESCUELAS DE TEATRO – ITSELF , organizado por la ACADEMIA NACIONAL DE ARTE DRAMÁTICO ALEKSANDER ZELWEROWICZ EN VARSOVIA, realizado del 30 de Junio al 06 de Julio de 2017 en Varsovia-Polonia.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto publique la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a la interesada e instancias correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL